

Número: 11

SALA DE PROFESORES

Fecha: 22 de noviembre de 2017

Depósito Legal SA 746-2016

SECRETARIA DEL SECTOR DE ENSEÑANZA.

El pasado 7 de noviembre, en la Conferencia Sectorial de FeSP- UGT Cantabria fue elegida nuestra compañera de Enseñanza Pública, Laura Guate Carrera, como nueva Secretaria del Sector de Enseñanza de la FeSP-UGT en Cantabria. Le deseamos un largo y próspero mandato en esta gratificante tarea.

Desde aquí, agradecemos a nuestros afiliados el apoyo a su candidatura y la implicación con nuestra organización.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y SISTEMA DE ACCESO.

El día 16 de noviembre en mesa técnica se negoció la oferta de empleo público que será ratificada en mesa sectorial en los próximos días. Os la detallamos a continuación:

El total de plazas a convocar son 406 con un total de 40 especialidades. Se guardan 29 de estabilidad para la convocatoria de 2020, repartidas en: Lengua y Literatura (13), Matemáticas (12) y PGA (4), que suman el total de 435. Esto reducirá la tasa de interinidad del 32,05 % actual al 19,7% en 2018.

OPOSICIONES SECUNDARIA 2018

CUERPO 0590 SECUNDARIA	
ESPECIALIDADES	PLAZAS
FILOSOFÍA	10
LENGUA Y LITERATURA	55
GEOGRAFÍA E HISTORIA	38
MATEMÁTICAS	45
FÍSICA Y QUÍMICA	35
DIBUJO	10
FRANCÉS	7
INGLÉS	32
EDUCACIÓN FÍSICA	15
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	12
TECNOLOGÍA	20
ECONOMÍA	5
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	6
API: ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	3
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	9
HOSTELERÍA Y TURISMO	4
INFORMÁTICA	9
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	6
OGE: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	5
PAG: PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	4
PIA: PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.	3
SEA: SIST. ELECTRÓNICOS Y AUTOMÁTICOS.	4

CUERPO 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FP	
ESPECIALIDADES	PLAZAS
COCINA Y PASTELERÍA	5
ESTÉTICA	4
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	5
LABORATORIO	2
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS.	4
OAG: OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA.	3
PELUQUERÍA	2
PSA: PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	5
PCO: PROCESOS COMERCIALES	4
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	10
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	3
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	5
SOLDADURA	3
CUERPO 0592 ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.	
ESPECIALIDADES	PLAZAS
INGLÉS	3
CUERPO 0594 PROFESORES DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.	
ESPECIALIDADES	PLAZAS
PIANO	3
CUERPO 0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.	
ESPECIALIDADES	PLAZAS
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	3
DISEÑO GRÁFICO	2

UGT y otras organizaciones sindicales han elaborado un escrito dirigido al ministro de Educación, Iñigo Méndez de Vigo, para exigir una negociación real de un modelo extraordinario de acceso que dé aplicación al Acuerdo para la mejora del empleo en la función pública.

El pasado 7 de noviembre se celebró la última **Mesa Sectorial de Educación** en la que se negocian los procesos de estabilización del personal docente para la aplicación del Acuerdo para la Mejora del Empleo público de 29 de marzo y los PGE de 2017. El objetivo del Acuerdo para la mejora del empleo público es reducir la tasa de interinidad por debajo del 8%. En la educación pública no universitaria, con diferencias entre las CCAA, la tasa de interinidad se sitúa en torno al 26 %, producto de la limitación de la tasa de reposición de los últimos años.

Las personas aspirantes en los próximos procesos deberían tener las máximas facilidades para superar la fase de oposición, por lo que es fundamental que se implemente con carácter excepcional un **nuevo Real Decreto transitorio** de Ingreso a la Función Pública Docente que posibilite este fin.

Para ello, la mayoría sindical presente en la Mesa sectorial está defendiendo que esta reforma contemple, entre otros aspectos:

- Que las pruebas de la fase de oposición no sean eliminatorias.
- Que aumente la optatividad en la elección de temas.
- El aumento de la ponderación de la fase de concurso respecto a la oposición.
- Un incremento del peso de la antigüedad en la fase de concurso.

Las organizaciones sindicales firmantes de este documento exhortamos al MECD para que se produzca un verdadero acuerdo en la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario que recoja las reivindicaciones presentadas, de manera que se compense al profesorado interino afectado por años de precariedad laboral y que se valore merecidamente su experiencia docente como un factor positivo en beneficio de la calidad educativa.

CATÁLOGO DE TITULACIONES.

Como ya expusimos anteriormente, el **Anexo I** de la anterior normativa de interinos (Orden ECD/80/2013), especifica las titulaciones exigidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad pero estaba obsoleto y desfasado, motivo por el cual los opositores desconocían a qué especialidad podrían acogerse para ser interinos en nuestra comunidad. Desde el sector de Enseñanza de UGT registramos una petición a la Consejería de Educación para que actualizara dicho catálogo de acuerdo a las nuevas titulaciones que las distintas universidades y centros docentes imparten actualmente en nuestro país. Era una situación absolutamente lesiva para los opositores ya que hasta que no se publicara una bolsa de trabajo o una convocatoria de oposición no era posible saber si muchos de los títulos expedidos en las universidades de nuestro país, les permitirían trabajar como interinos en nuestra comunidad. Esto afecta a nuevos títulos y a títulos que ya no se imparten. Nos complace comunicaros que la Consejería de Educación, a raíz de la presión ejercida por UGT, se ha comprometido a actualizar de forma inminente este catálogo de titulaciones y saldrá publicado en las próximas semanas.

CÓMPUTO DE TODA LA FORMACIÓN EN LAS OPOSICIONES.

El Sector de Enseñanza de UGT ante la próxima convocatoria de oposiciones y la consiguiente elaboración de las listas de interinos ha registrado que se estime a efectos de puntuación en el apartado de formación los seminarios, jornadas, grupos de trabajo, proyectos de investigación, innovación y otros cursos organizados por el CEP con cualquier carga horaria, como cualquier otra formación similar organizada por esta Consejería.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR DOCENTES.

UGT ha registrado esta semana, igualmente, que se elabore un protocolo de actuación que regule el procedimiento a seguir en los casos en los que sea preceptivo que los docentes administren medicamentos al alumnado para evitar que se caiga en un vacío legal que pueda acarrear consecuencias indeseables para nuestros docentes.

CONCURSILLO DE TRASLADOS

UGT insiste en solicitar de nuevo que se regule e implante en nuestra comunidad autónoma un **procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, por funcionarios de carrera**, tradicionalmente conocido como “**concursillo**” con el propósito de conciliar la vida personal, familiar y laboral del personal funcionario docente y garantizar así la movilidad laboral de los funcionarios siempre y cuando no hayan obtenido destino en el tradicional concurso de traslados.

Ese concursillo deberá garantizar, que durante la permanencia en el puesto obtenido, por el citado procedimiento, el funcionario conservará los mismos derechos que si se le hubiese concedido una comisión de servicios, por tanto, no perderá destino, antigüedad ni ningún otro derecho asociado.

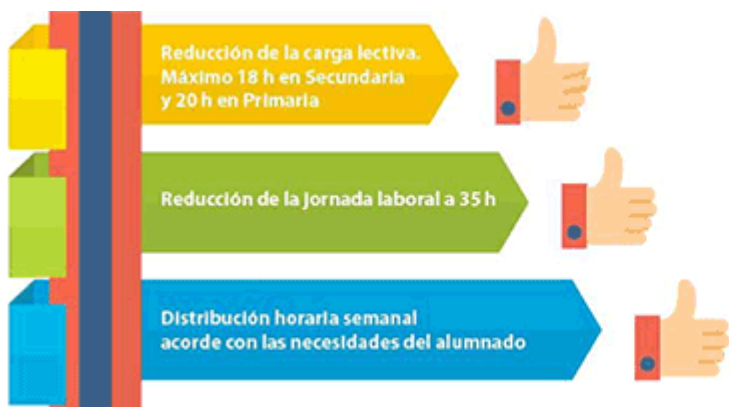
La experiencia de otras comunidades que ya lo tienen en funcionamiento desde hace años, entre ellas Castilla y León, Extremadura, Aragón, etc., es positiva, tanto para los docentes, como para los propios centros, lo cual apoya una vez más la idoneidad de su puesta en marcha.

Desde nuestro sindicato vemos razonable abordar esta cuestión con carácter urgente, enmarcada en nuestro programa electoral de acción sindical, posibilitando la puesta en marcha durante este curso, para que los funcionarios puedan disfrutar del destino obtenido en el proceso de concursillo durante el curso 2018-19.

CALENDARIO ESCOLAR: NEGOCIACIÓN.

Desde UGT vemos imprescindible comenzar a negociar y debatir sobre el próximo calendario escolar para valorar los aspectos positivos que ha generado y modificar aquellos en los que se puedan conseguir mejoras en su aplicación. Por otro lado, hay que tener en cuenta que las familias necesitan conocer dicho calendario para organizar su conciliación familiar. Además, los comités de empresa deberían conocer previamente a la negociación de su calendario laboral cómo ha quedado fijado el calendario escolar para poder flexibilizar los descansos de los trabajadores.

En nuestro sindicato estamos dispuestos a escuchar las valoraciones que nos queráis hacer llegar sobre la implantación y desarrollo del calendario pedagógico, escuchando y reflexionando vuestras propuestas de mejora y/o modificación.



Menos horas de atención directa con el alumnado

